



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA  
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2017-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017, el Dictamen N° 039-2017-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 14 de noviembre de 2017 sobre la Incorporación de Presupuesto en el Rubro de Financiamiento de Canon, Sobrecanon y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 488-2017-MPH/12.54-AEVM-RP de fecha 31 de octubre de 2017, el Ingeniero Roberth Alexander Valer Miranda - Responsable del Proyecto, informa que a la fecha se viene evaluando el estudio de Preinversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Localidades de San Antonio de Trigopampa, San Juan de Viñaca, San Martín de Paraíso - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, el Informe en referencia se determina que es necesaria la habilitación presupuestal del S/. 119,999.95 soles para cumplir con la formulación del Expediente Técnico;

Que, mediante informe N° 860-2017-MPH/12.54 de fecha 06 de noviembre de 2017, el Subgerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, informa que es necesario la habilitación presupuestal hasta por la suma de S/.119,999.95 soles para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en referencia;

Que, visto el Informe 325-2017-MPH/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se han recibido mayores transferencias de las previstas en el PIA 2017, que a continuación se detalla:

En Regalías Mineras:

Detalle de Ingreso	PIA 2017 R.D 015-2016-EF/50.01	Transferencias Acumuladas al 31 de Octubre de 2017	Variación Por Incorporar
--------------------	--------------------------------	--	--------------------------





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Regalías Mineras (14.14.21)	312,0002.00	441,996.51	129,994.51
--------------------------------	-------------	------------	------------

En Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones:

Detalle de Ingreso	PIA 2017 R.D 015-2016-EF/50.01	Transferencias Acumuladas al 31 de Octubre de 2017	Variación Por Incorporar
Regalías Mineras (14.14.21)	0.00	26,147.16	26,147.16

Que, en el referido informe, el Director de la oficina de planeamiento y Presupuesto, informa que la distribución de recursos es como se detalla:

PROYECTOS	SEC. FUN	CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2195332 Mejoramiento del Vivero de Plantas Ornamentales y Especies Forestales de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho	53	20,000.00
2197204 Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Preinversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho (Estudios)	Expediente Técnico de Agua y Saneamiento de San Martín del Paraíso	120,000.00
Proyectos Denominación Genérica	18	16,143.00
Total		156,143.00

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina favorable la incorporación de Presupuesto hasta por la suma de 156,143.00 en el rubro de Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de Presupuesto hasta por la suma de 156,143.00 en el rubro de Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, bajo el siguiente detalle:

PROYECTOS	SEC. FUN	CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2195332 Mejoramiento del Vivero de Plantas Ornamentales y Especies Forestales de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho	53	20,000.00
2197204 Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Preinversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho (Estudios)	Expediente Técnico de Agua y Saneamiento de San Martín del Paraíso	120,000.00
Proyectos Denominación Genérica	18	16,143.00
Total		156,143.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celma Corujo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Añón Mendoza  
ALCALDE